INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 030/SO/15-05-2010.

RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL DE GOBERNADOR 2010-2011.

El artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que el Proceso Electoral de Gobernador 2011, se llevará a cabo en las siguientes fechas y plazos:

> ***"a) El 15 de mayo de 2010 iniciará el proceso electoral de Gobernador.***
>
> ***b) En el mes de mayo se designarán al Presidente y a los consejeros electorales de los Consejos Distritales.***
>
> ***c) En el mes de Junio se Instalarán los Consejos Distritales.***
>
> ***d) La última semana del mes de Agosto se registrará la plataforma electoral.***
>
> ***e) La primera semana de Septiembre se aprobarán los topes de gastos de campaña.***
>
> ***f) Del 15 al 30 de Octubre se registrarán los candidatos a Gobernador ante el Consejo General del Instituto.***
>
> ***g) En el mes de Noviembre se realizarán los recorridos por las secciones electorales para la ubicación de las casillas electorales.***
>
> ***h) En Segunda semana de Diciembre se llevará a cabo la aprobación de la lista de ubicación de casillas.***
>
> ***i) En la primera semana de Enero se llevará acabo publicación de la lista de ubicación e integración de las mesas directivas de casilla.***
>
> ***j) Por única ocasión, la jornada electoral para elegir al Gobernador del Estado de Guerrero se realizará el domingo 30 de enero de 2011".***

Por otra parte mediante Informe número 006/SO/29-01-2010, Relativo a las actividades relevantes del Proceso Electoral de la Elección de Gobernador del Estado, el Consejo General de éste Instituto Electoral, previamente dio a conocer los términos y plazos más importantes del Proceso Electoral de la Elección de Gobernador del Estado 2010-2011, en cuyo contenido se describieron las actividades más relevantes a desarrollar, en el entendido que en su oportunidad se haría entrega del calendario de actividades correspondiente.

Ahora bien, a fin de proveer a los integrantes del Consejo General y en su momento a los integrantes de los 28 Consejos Distritales Electorales los elementos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, en cumplimiento al informe referido y a los fines del Instituto relativos a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de partidos políticos e incidir en la educación cívica y la cultura democrática; hoy que inicia el Proceso Electoral, se pone a disposición de los integrantes de éste Consejo el Calendario de Actividades para el Proceso Electoral de Gobernador 2010-2011, que corre agregado al presente.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 15 de mayo del 2010.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

LIC. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO.

EL SECRETARIO GENERAL.

LIC. CARLOS ALBERTO VILLALPANDO MILIÁN.